ACTA SAJPD 05-2025

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	**05-2025**
Asunto de reunión:	**Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad**
Lugar:	**Microsoft Teams**
Fecha	**11 de junio 2025 Inicio: 7:40 Fin: 9:00**

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	*ASISTENCIA*
Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia	*Presente*
Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Sala Segunda	*Ausente*
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	*Ausente*
Magistrado Paul Rueda Leal, Sala Constitucional	*Presente*
Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	*Ausente*

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez	*Presente*
Suplente: Angie Calderón Chaves	*Presente*
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo	*Ausente*
Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán	*Presente*
Sra. Lisbeth Vargas Salazar	*Ausente*
Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez	*Ausente*
Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	*Presente*
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga	*Ausente*
Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	*Ausente*
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins	*Ausente*
Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	*Justifica inasistencia*
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero	*Ausente*
Suplente: Sr. Dixon Li Morales	*Presente*
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo	*Ausente*
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	*Ausente*
Sra. Paula Campos Valverde	*Presente*
Sr. John Padilla Fernández	*Presente*
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad	*Ausente*
Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez	*Presente*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sr. Martin Hernández	*Presente*

Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	*Ausente*
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales *Suplente: Yajaira Mena Pérez*	*Presente* *Ausente*
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero *Suplente: Sr. Gustavo Solano Rivera* *Sra. Ericka Chavarría Astorga*	*Presente* *Presente* *Presente*
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez *Suplente: Sra. Karla Leiva Canales*	*Ausente* *Presente*
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro *Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa* *Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo*	*Ausente* *Ausente* *Ausente*
Consejo Nacional de Discapacidad: *Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica* *Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional* *Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica*	 *Ausente* *Ausente* *Ausente*
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República *Suplente: Laura Navarro*	*Presente* *Ausente*
Ana María Franceschi Segura *Jeremy Eduarte Alemán*	*Presente* *Presente*

III. GRABACIÓN Y TRANCRIPCIÓN DE LA SESIÓN

Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/dvargas_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdvargas%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%201%2FSesi%C3%B3n%20ordinaria%20Subcomisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%2D20250611%5F074152%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eb647786a%2Dc548%2D49ab%2Db35f%2De95b09ef214d

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-04-2025, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ese mismo día.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-04-2025.

V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

En el artículo II de la sesión SAJPD-04-2025 celebrada el 7 de mayo de 2025, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, tomó el siguiente acuerdo:

> ***<u>"Se acordó:</u>*** *1. Tener por conocidas las manifestaciones del señor* Nombre # 001 *y de sus acompañantes, así como los documentos aportados a la sesión. 2. Trasladar para conocimiento de la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Gestión Humana tales manifestaciones y documentos, en atención a sus competencias, a efecto de que emitan pronunciamiento sobre las objeciones formuladas, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora al servicio de intérpretes en LESCO que ofrece el Poder Judicial. 3. En atención a las manifestaciones del señor* Nombre # 001 *y sus acompañantes acerca del no pago de las interpretaciones realizadas que han generado deudas pendientes de pago por parte del Poder Judicial; así como el uso de procedimientos que califican como incorrectos, de parte de algunos despachos y oficinas judiciales, informarles que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de competencias disciplinarias y de cobro, por lo que se les informa deben direccionarlas a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial y/o al Tribunal de la Inspección Judicial. 4. Agradecer a la señora Paola Delgado y a la Administración del II Circuito Judicial de San José, su colaboración en la interpretación realizada en la audiencia conferida al señor* Nombre # 001. *5. Comuníquese este acuerdo al señor* Nombre # 001 *y a sus acompañantes, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Gestión Humana, la Contraloría de Servicios, el Tribunal de la Inspección Judicial y la Comisión de Acceso a la Justicia, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. Se declara firme este acuerdo."*

En seguimiento de la audiencia conferida por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad al señor Nombre # 001, el 5 de mayo de 2025 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el comunicado enviado ese día por el señor Nombre # 001, donde indicó:

> *"De:* Nombre # 001
> *Enviado el: lunes, 5 de mayo de 2025 12:11*

Para: Paola Delgado Robles <pdelgado@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez <magvargasvas@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Re: Comunicación de oficio No. CACC-205-2025

Buenas tardes todo bien todos, te voy a decir todos ya varias veces por no quiere eso significa la diferencia los profesionales intérpretes de oficial LESCO, habla LESCO de los funcionarios del poder judicial en ninguno aprendido, pero ya ha visto todo el país de los tribunales poder judicial.

Yo mucho respeto para Paola es solo habla LESCO y no es intérprete significa nivel 4 todavía está estudiando al 5 y 6. eso es decir no es suficiente hasta nivel 6 y para eso falta estudiar más. no me parece bien para el día 7 mayo"

El 3 de junio de 2025 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez envió al señor Nombre # 001 el siguiente comunicado:

"Estimado don Nombre # 001

Reciba un atento saludo. Adjunto comunicado de la señora Delgado Robles, quien muy gentilmente colaboró con la audiencia que se le confirió, donde ella indica que su nivel es 6 finalizado.

RE Comunicación de oficio No. CACC-205-

Se acordó: Se toma nota del comunicado.

ARTÍCULO III

El 13 de mayo de 2025 la Unidad de Acceso a la Justicia trasladó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el comunicado enviado por la Secretaría General de la Corte del Oficio 3781-2025 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión **N° 39-2025** celebrada el **08 de mayo de 2025,** artículo IX, que literalmente dice:

> ***"Se acordó: 1.)*** *Tener por conocido la comunicación realizada por la máster Melissa Benavides Víquez, jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, mediante el oficio No. CACC-206-2025 del 25 de abril de 2025, donde comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión del 02 de abril del 2025, artículo III; relacionado con la gestión enviada por el señor* Nombre # 002*, profesional en informática de la Sección Especializada contra el Cibercrimen, a la Unidad de Acceso a la Justicia y el traslado de ésta a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; además, la respuesta enviada por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial con ocasión de la audiencia conferida; la solicitud de intervención hecha por el señor* Nombre # 002 *a la Defensoría de los Habitantes de la República, y la información solicitada por esa Defensoría al Poder Judicial; y el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 22-2025 celebrada el 18 de marzo del 2025, artículo III.* ***2.)*** *Hacer de conocimiento del máster* Nombre # 002*, profesional en informática de la Sección Especializada contra el Cibercrimen y de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.* ***3.)*** *Hacer de conocimiento a la Unidad de Acceso a la Justicia que este Consejo Superior, está a la espera del estudio solicitado a la Oficina de Adaptación Laboral, respecto a cuáles son las*

funciones que puede realizar el servidor Nombre # 002 *y las medidas excepcionales a tomar, lo anterior requerido en sesión No. 34-2025 del 24 de abril de 2025, artículo III.* ***La Comisión de Acceso a la Justicia y la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, tomarán nota para los fines correspondientes de acuerdo con sus competencias. Se declara acuerdo firme."***

OFICIO 3781-2025.docx

Se acordó: Tomar nota del oficio y estar a la espera de la decisión del Consejo Superior.

ARTÍCULO III

El 20 de mayo de 2025 la Unidad de Acceso a la Justicia envió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio 894-DTIC-2025 enviado ese día por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones:

894-DTIC-2025.docx

En el Oficio 894-DTIC-2025 la Dirección de TIC responde al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia y los informes de Dirección Ejecutiva, Dirección Jurídica que les fuera comunicado el 25 de abril de 2025, relacionado con la Plataforma Sing Bridge. Indica que ésta es un servicio para llamar a un intérprete en LESCO, en el horario establecido a través de llamada desde un dispositivo móvil, o bien ingresando la solicitud a través del sitio web de la empresa, y aduce, es un servicio de interpretación por videollamada con acceso a través de un sitio web, que demanda un pago mensual de $60 por cuenta o por persona que lo utilice. Refieren, de existir

interés en la Institución en este servicio, se recomienda hacer un plan piloto que pueda confirmar la usabilidad y la experiencia del personal judicial que lo requiere, para que la DTIC pueda evaluar la configuración que se requiere, medir la demanda de internet y confirmar los requerimientos técnicos.

Informa la señora Angie Calderón que ya la Comisión de Acceso a la Justicia conoció de este oficio y se encuentra en desarrollo en atención a los informes presentados. Señala, la DE indicó no se recomienda por los costos. La DJ elaboró un estudio desde el marco legal sobre su uso para consultas de personas usuarias, no para el ámbito jurisdiccional. La Comisión lo envió al CS y éste lo devolvió a la Comisión de Acceso a la Justicia indicando que la Comisión debía remitir criterio técnico de previo. Antes de resolver la Comisión se trasladaron los informes a la DTIC y está pendiente de agenda para conocerse en la sesión siguiente de la Comisión.

Se acordó: 1. Se toma nota del Oficio 894-DTIC-2025 enviado por la DTIC y de las manifestaciones de la señora Angie Calderón acerca de los acuerdos tomados por la Comisión de Acceso a la Justicia y el Consejo Superior, así como otros informes recibidos de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Jurídica; además, de las manifestaciones de la jefatura de la Contraloría de Servicios acerca de la importancia de su implantación desde una perspectiva de servicio. 2. Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia que, en criterio de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, se trata de una herramienta muy importante para el Poder Judicial por lo que se recomienda valorar su implementación para la atención primaria de las personas con discapacidad que así lo requieran, siempre y cuando se tomen las previsiones presupuestarias y de otra índole técnicas para generalizarlo, incluyendo las indicadas por la DTIC. Se recomienda que la Institución indague acerca de la implementación que se ha hecho en el Poder Judicial de España que,

además, había ofrecido colaboración, pero los sistemas informáticos que se tenían no permitían su uso en ese momento. 4. Solicitar a la Escuela Judicial colaboración para dar seguimiento a la coordinación que en su momento se hizo con el Poder Judicial de España. 5. Comuníquese. Se declara este acuerdo firme.

ARTÍCULO IV

El 29 de mayo de 2025 la Unidad de Acceso a la Justicia envió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio *N° 4336-2025,* trasladado ese día por la Secretaría General de la Corte, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 38-2025 de 6 de mayo de 2025, artículo XXXVII, que literalmente dice:

> ***"Se acordó: 1.)*** *Tener por recibido el informe N°452-PLA-OI-2025, emitido por la Dirección de Planificación y relacionado con determinar si, con la capacidad operativa actual del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana, resultaría posible efectuar dos ejercicios de evacuación anual en las edificaciones del Poder Judicial.* ***2.)*** *Aprobar el informe N°452-PLA-OI-2025, así como las recomendaciones que plantea la Dirección de Planificación. En consecuencia, se dispone:* ***i-****Aprobar el escenario 3, denominado ideal, para aplicarse en el presente año, y consistente en atención de planes de emergencia con contratación externa vía presupuesto institucional, o bien, a través del uso del eventual remanente de Póliza de Riesgos del Trabajo:*

Personal disponible	*14*
Planes pendientes de ejecutar a 2025	*111*
Capacidad operativa global	*28*

Capacidad adicional generada producto de la contratación	*83*
Plazo estimado de finalización	*1 año*

*La escogencia de escenario partió del hecho de que, durante el 2024, se hizo necesario efectuar al menos 39 planes de emergencia, de manera que, para ejecutar en 2025, quedan pendientes de elaborar un total de 111, de los cuales se asumirían 28 con personal de planta y 83 contratados. Ello significa que, con un cálculo lineal, la institución debe asignar un presupuesto de ¢80.800.000, para el ejercicio de formulación presupuestaria para el 2025, de manera que se finalice con la realización total de los planes pendientes de realizar para las edificaciones judiciales y, de existir algún sobrante o remanente sobre este monto, el Subproceso de Salud Ocupacional podría utilizarlo para la contratación de personal enfocado en la actualización de los planes de emergencia, ante lo cual, presentará la correspondiente documentación ante ese eventual procedimiento. La consecución del escenario ideal propuesto por la Dirección de Planificación quedará supeditada a la existencia del contenido presupuestario correspondiente, o bien a la posibilidad del uso de la Póliza de Riesgos del Trabajo 2025; ello conforme lo plantea la Dirección de Planificación en el presente informe**. ii.-** Avalar la implementación de dos ejercicios de evacuación anual, para lo cual, se aplicará una práctica piloto, de manera que los brigadistas a nivel nacional coordinen regionalmente la realización de un ejercicio de evacuación anual de las diferentes edificaciones segregadas en los circuitos judiciales, tal y como sucede en instituciones externas al Poder Judicial, para fomentar la ejecución de dos ejercicios de evacuación en ese tipo de edificaciones. A tales efectos, podrán recibir dirección funcional del Subproceso de Salud Ocupacional, quienes están anuentes a brindar esa colaboración. Lo anterior, no incluirá edificios centrales de circuito, como es sugerido por*

la Dirección de Planificación. ***iii.-*** *Por cada oficina y despacho judicial, se deberán dedicar como mínimo 2 personas brigadistas de evacuación que no compartan de forma ordinaria los días de teletrabajo, en los casos que la oficina cuente con dicha modalidad. Lo anterior, en cumplimiento de la norma contenida en el artículo 26 del Reglamento Institucional para la Gestión de Emergencias en el Poder Judicial de Costa Rica, aprobado por Corte Plena en sesión 19-2024, celebrada el 6 de mayo de 2024, artículo XVII y comunicado por circular 117-2024.* ***iv.-*** *Avalar que las jefaturas de oficina o despacho otorguen los permisos para la participación en capacitaciones relacionadas con los temas que impulsa el Subproceso de Salud Ocupacional, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento Institucional para la Gestión de Emergencias en el Poder Judicial de Costa Rica.* ***v.-*** *Deberá el personal brigadista de cada oficina y despacho judicial, matricular y aprobar el curso virtual denominado "Atención de Emergencias en caso de sismo, incendio o amenaza de bomba" en atención a la recomendación efectuada por la Auditoría Judicial, en informe 1375-60-IAC-SAEE-2023.* ***vi.-*** *Reiterar a las jefaturas de todos los ámbitos del Poder Judicial, la obligatoriedad de participar con el personal a cargo en las jornadas de evacuación que se realizan anualmente con la responsabilidad y profesionalidad del caso; lo anterior, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento Institucional para la Gestión de Emergencias en el Poder Judicial de Costa Rica.* ***vii.-****Tomar nota de que, con el presente informe, se atiende lo correspondiente al seguimiento solicitado en sesión 69-2022, celebrada el 16 de agosto del 2022, artículo XXXVIII, al conocer el informe 646-PLA-OI-2022; así como lo solicitado en la sesión 69-2024, del 6 de agosto de 2024, artículo XLVI.* ***3.)*** *La jefatura, el Subproceso de Salud Ocupacional, la Sección de Análisis de Puestos, todos de la Dirección de Gestión Humana; así como, el Subproceso de Organización Institucional de la Dirección de Planificación y la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales, tomarán nota de lo recomendado en el informe 452-PLA-OI-2025 y aprobado en el presente acuerdo, para lo de sus*

cargos. ***4.)*** *Deberá el Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana, realizar un plan específico en los ejercicios de evacuación para la población en situación de discapacidad del Poder Judicial. La Comisión de Emergencias del Poder Judicial y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, tomaran nota para lo de su cargo.* ***Comuníquese."***

4336-2025.docx

Se acordó: Tener por conocido el oficio.

EL MAGISTRADO RUEDA SE RETIRA DE LA SESIÓN AL SER LAS 8:18 HORAS.

ARTÍCULO V

El 29 de mayo de 2025 la Unidad de Acceso a la Justicia envió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio PS1-14-2025 que contiene comunicado enviado por la Comisión de Buenas Prácticas, donde solicita se incorpore en la **X edición del concurso** como tema de énfasis la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Lo anterior, en respuesta al acuerdo tomado por la Subcomisión con anterioridad, en el año 2022, según se detalla en el oficio. Se adjunto como referencia el oficio CACC-654-2022 antecedente de la gestión.

De: *Dennis Madrigal Quesada <dmadrigalq@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado: *jueves, 29 de mayo de 2025 08:34*
Para: *Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Buenas*

Prácticas <buenaspracticas@Poder-Judicial.go.cr>
***Cc:** Miguel Mc Calla Vaz <mmccalla@Poder-Judicial.go.cr>*
***Asunto:** RV: Oficio Comisión de Buenas Prácticas, tema de énfasis Acceso a la Justicia Personas con Discapacidad*

Buen día, reciban un cordial y atento saludo. La Comisión de Buenas Prácticas coordinada por el señor Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, se reunió el pasado mes de marzo y dentro de los acuerdos que tomó fue que en atención al oficio CACC-654-2022, se acogiera la solicitud de que el tema de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial forme parte como tema de énfasis para el concurso de Buenas Prácticas en su X edición, que se llevará a cabo el presente año en el mes de agosto. Se adjunta el oficio que remite el Magistrado Rivas Loáiciga y nos mantenemos a la espera para coordinar lo correspondiente. Muchas gracias y quedo atento.

Oficio No. CACC-654-2022 Direc

PS1-14-2025 Comisión de Buenas F

Se acordó: 1. Se toma nota del oficio. 2. Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia el interés de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de aprovechar la oportunidad que nos plantea la Dirección de Planificación y la Comisión de Buenas Prácticas de participar en la X Edición del Concurso de Buenas Prácticas. 2. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección de Planificación y la Comisión de Buenas Prácticas. Se declara este acuerdo firme.

ARTÍCULO VI

La Oficina de Peritos de la Dirección Ejecutiva envió el 2 de junio de 2025 el Oficio 1542-DE-2025 relacionado con el Oficio CACC-2084-2025 a la

Unidad de Acceso a la Justicia con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el siguiente comunicado:

Oficio 1542-DE-2025.pdf

Oficio 1542-DE-2025.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el oficio. 2. Hacerlo de conocimiento del señor Nombre # 001 y sus acompañantes a la audiencia que se les confirió de parte de la Subcomisión en la sesión del mes de mayo. 3. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia. Se declara firme.

ARTÍCULO VII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: miércoles, 26 de marzo de 2025 10:03
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RV: Derecho Violado.

Estimada doña Damaris:

Con instrucciones de doña Melissa, se remite para su conocimiento el correo que infra que ingresó, ya que lo remite para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Cordialmente.

Angie Calderón Chaves.

De: Nombre # 003
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 18:42
Para: Acceso a la Justicia;
Asunto: Derecho Violado.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Poder Judicial

Estimados señores:

Mi nombre es Nombre # 003, tengo 50 años, nací con una discapacidad en ojo y oído izquierdo, debido a ello he sido discriminada a la hora de aplicar por un trabajo.

Luego la vida me ha llevado de enfermedad en enfermedad, quizá parte de ello como consecuencia de la depresión y la discriminación; sin embargo, siempre me esforcé por trabajar; ya que, me fijé como meta pagar siempre mi seguro para poder obtener una pensión, máxime por mis condiciones.

Seguro que pago todavía hoy con mucho esfuerzo, ya que desde el 2017 se me cerraron las puertas por completo para obtener un trabajo debido al deterioro. Hoy, lo puedo pagar gracias a la ayuda de amigos y vecinos que me colaboran con rifas, más platita que ganó cogiendo café y limpiando casas, a lo que pueda.

Desde entonces me he acercado al CCSS para acceder al derecho humano que me corresponde por ley de obtener una pensión por discapacidad. Sin

obtener nada más que, más discriminación al día de hoy, aumentando así la frustración por el trato inhumano, precisamente de manos de aquella institución que debía ser la primera en brindar el APOYO que se requiere.

Imagínese que en septiembre de 2024 quise entregar una nota a la Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón donde pertenezco, al lic. Jorge Minor Mata y -**no me la quisieron recibir**- y asesorada por una amiga entonces fue a entregarlos al hospital, y de ahí me hicieron el favor de enviarlos a San José.

Logré que se me adelantara una cita, pero todo se estancó, más bien pareciera que lo que han hecho es -jugar conmigo-. Al día de hoy, el panorama es sombrío.

Es por esta razón que me dirijo a ustedes para saber si ustedes pueden ayudarme a tener -justicia pronta y cumplida-; o bien, si debo acudir a un Recurso de Amparo o acudir a la CIDH, porque esta situación es inaguantable, los costarricenses no tenemos por qué soportar este tipo de situaciones, cuando tenemos una constitución con un modelo de estado benefactor, que se viola constantemente.

Y esto que nuestro país suscribió convenio con la OIT, que en el campo de los discapacitados pareciera no es mucho el beneficio.

Adjunto documentación variada para su valoración y comprobación.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Cordiales saludos

Nombre # 003

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s)

persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

1-Solicitud de Inf. a Contra. Serv. minor (1

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión. 2. Trasladar para conocimiento de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, en atención a sus competencias para la orientación de la gestionante; así como de la Defensoría de los Habitantes de la República ante la eventualidad de que se trata de una solicitud vinculada con el régimen no contributivo. 3. Comuníquese este acuerdo a la Contraloría de Servicios y a la cuenta oficial de la DHR y a la del señor Otto Lépiz, integrante de esta Subcomisión en representación de la Defensoría. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: *Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado el: *lunes, 10 de marzo de 2025 07:43*
Para: *Fabiana Quirós Salas <fquiross@Poder-Judicial.go.cr>*
CC: *Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *Re: Solicitud de criterio y coordinación para la elaboración del protocolo de ingreso de animales al Poder Judicial*

Buenos días, se confirma el recibido.

Se da traslado a la jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia, MSc. Melissa Benavides Víquez, y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Discapacidad, para conocimiento y lo que se estime pertinente.

Cordialmente.

Licda. Angie Calderón Chaves

Unidad Acceso a la Justicia

De: *Fabiana Quirós Salas*
Enviado: *viernes, 7 de marzo de 2025 19:55*
Asunto: *Solicitud de criterio y coordinación para la elaboración del protocolo de ingreso de animales al Poder Judicial*

Estimados/as señores/as,

Reciban un cordial saludo.

En atención a lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 08-2025, celebrada el 30 de enero de 2025, artículo X, se aprobó el criterio jurídico N° DJ-AJ-C-27-2025 y se acogió la recomendación mediante la cual se comisiona a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un protocolo que establezca las condiciones para el ingreso de animales a las instalaciones del Poder Judicial. Dicho protocolo será posteriormente remitido a la Dirección Jurídica para su revisión y sometido a la aprobación final del Consejo Superior.

De manera específica, el Consejo Superior acordó lo siguiente:

2.) Aprobar el citado criterio jurídico N° DJ-AJ-C-27-2025. Asimismo, acoger la recomendación por lo que se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que elabore un protocolo donde se establezca las condiciones para el ingreso de animales dentro de las instalaciones del Poder Judicial, el cual será posteriormente elevarlo a revisión de la Dirección Jurídica y aprobación final por parte de este Consejo Superior, de forma que se garantice la seguridad de las personas, el orden y la salud pública. 3) Tomar nota que la Dirección Ejecutiva coordinará lo necesario para construir dicho instrumento con la participación de la Asociación de Empleadas y Empleados Judiciales por bienestar Animal, al Departamento de Seguridad y a la Unidad de Acceso a la justicia con la colaboración de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior, les remitimos el planteamiento de este proceso para su revisión y análisis, y solicitamos atentamente que brinden su criterio con respecto a lo indicado. Adicionalmente, si cuentan con normativas, documentos de referencia o insumos técnicos que puedan contribuir a la construcción del protocolo, les agradeceremos remitirlos a esta Dirección Ejecutiva.

Considerando la importancia de estructurar un documento integral y acorde con la normativa vigente, se prevé la posibilidad de coordinar una reunión de trabajo en caso de que se requiera profundizar en los aspectos técnicos o normativos del protocolo. Agradeceremos que, en su respuesta, indiquen su disponibilidad en caso de ser necesaria dicha instancia de análisis y discusión.

Agradecemos de antemano su colaboración en este proceso y quedamos atentos a sus aportes.

Atentamente,

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

Oficio N° 1347-2025 (1).docx

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia informa sobre los avances realizados.

El señor Otto Lépiz, representante ante esta Subcomisión por la DHR, informa que esta acción es muy importante para cumplir con lo señalado en el artículo 45 bis de la Ley 7.600 e indica, hay un proyecto de ley vinculado con este tema que es el número 24.124 para la regulación de perros de asistencia y otros animales de compañía, el cual se compromete a compartir.

Proyecto de Ley N° 24124 Animales de A

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Dirección Ejecutiva en atención al acuerdo del Consejo Superior, así como las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, acerca de las reuniones realizadas y los avances para la atención de la construcción del protocolo, el cual se encuentra en desarrollo. 2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Acceso a la Justicia la disposición de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de apoyar en el proceso de construcción de ese instrumento. 3. Comuníquese. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: *Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado el: *lunes, 10 de febrero de 2025 16:22*
Para: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>*
CC: *Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *RV: Oficio N° 985-2025*

Buenas tardes, doña Damaris

Traslado para su conocimiento.

Cordialmente.

Angie Calderón.

De: *Secretaria General de la Corte - Comunicaciones - Pamela Castro Segura*
Enviado: *lunes, 10 de febrero de 2025 14:25*
Para: *Jorge Olaso Alvarez*
Cc: *Yazmín Marchena Espinoza; Acceso a la Justicia; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos; Dirección Jurídica*
Asunto: *Oficio N° 985-2025*

Oficio N° 985-2025.docx

Se acordó: 1. Se toma nota del oficio 985-2025. 2. Estar a la espera de la decisión de Corte Plena.